

III CICLO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

LA EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

*Ponente: José Antonio Franco Taboada
Catedrático de la E.T.S.A. de La Coruña*

Dentro del breve espacio destinado a la lectura de comunicaciones y debates sobre el tercer ciclo de la carrera quiero exponer algunas cuestiones que nos hemos planteado los miembros de la Comisión de la Universidad de Santiago a la que se nos ha encargado la Organización del tercer ciclo de estudios universitarios, de acuerdo con el Real Decreto publicado hace ahora un año (1).

En primer lugar conviene resaltar que este tercer ciclo será organizado por los Departamentos con total autonomía, al menos en nuestra Universidad, con respecto a los Centros, de acuerdo con lo establecido en la L.R.U.

Se podría pensar que ahora, hasta cierto punto, ocurre lo mismo. No obstante, el nuevo sistema de los estudios de Doctorado no debe ni puede ser una simple acomodación de los cursos que en este nivel se han venido impartiendo hasta ahora, cuya principal característica sería la precaridad y la dispersión, muy lejos de lo que ocurre en las Universidades de la mayoría de los países de nuestro entorno cultural.

En consecuencia, debe plantearse este tercer ciclo como algo conceptualmente diferente de los dos anteriores, que posibilite la formación de auténticos investigadores que serán los profesores de mañana, así como que impulse el desarrollo científico, técnico y artístico mediante programas de Doctorado específicos, característicos de nuestra área de conocimiento o realizados interdisciplinariamente con aquellas de mayor afinidad. Resulta clave el enfoque y contenido de los Programas de Doctorado que se desarrollen, por cuanto va a condicionar las tesis doctorales que se realicen. De acuerdo con el Real Decreto que regula estos estudios, "La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación sobre una materia *relacionada con el campo científico, técnico o artístico propio del programa de Doctorado realizado por el Doctorando*" (2).

Es decir, para entendernos, que un alumno de un Programa de Doctorado organizado por nuestros Departamentos no podrá, por ejemplo, realizar una tesis doctoral sobre áridos ligeros; y recíprocamente. Partiendo de la base de que todas las Universidades organizarán seriamente el tercer ciclo —cosa que está por ver— aquellos

Departamentos que no organicen programas de Doctorado o que no tengan suficientes alumnos quedarán paulatinamente descolgados, primero de la investigación y posteriormente de una docencia organizada de un modo estable, es decir con profesorado numerario.

Otra característica importante de los programas de Doctorado será la posibilidad de abarcar varias titulaciones, a través de la colaboración interdepartamental, directamente en el caso de que los Centros que den la licenciatura pertenezcan a la misma Universidad, o por convenio entre dos Universidades distintas. Por ejemplo, un Programa de Doctorado organizado por nuestros Departamentos en colaboración con Bellas Artes podría dar acceso indistintamente a los títulos de Doctor Arquitecto y de Doctor en Bellas Artes (3).

También es importante señalar que si uno de nuestros Departamentos no puede o, aun pudiendo no lo considera conveniente, organizar por sí solo un programa de Doctorado adecuado, mediante convenio puede ponerse de acuerdo con otra Universidad para organizarlo. O, simplemente, que algunos cursos o seminarios de nuestros Programas puedan ser impartidos por profesores invitados de otras Universidades, también previo Convenio. Creo que esta sería una manera interesante de promover el intercambio entre los profesores del área, potenciando la investigación conjunta entre las Escuelas (4).

Ahora bien, no sólo se organizarán programas de Doctorado en el tercer ciclo, sino estudios de postgrado, que pueden ser un canal de potenciación de nuestros Departamentos a muchos niveles, incluso en cuanto a salidas profesionales cada vez más escasas, de nuestro graduados. Una de las salidas hoy más comunes, por ejemplo, la constituye el acceso a profesor agregado o catedrático de Dibujo en Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Artes y Oficios. Aunque esta salida podría ser objeto incluso de un programa de Doctorado específico —con o sin la colaboración de Bellas Artes— resulta clara la posibilidad de cursos de postgrado con este enfoque específico. Y lo mismo podría plantearse a nivel del mundo del diseño en general, como ya he expuesto en otra comunicación (5).

NOTAS

1. Real Decreto 185/1985, de 23 de enero (B.O.E. n.º 41, de 16 de febrero).
2. Artículo 7.º.2 del Real Decreto antes citado.
3. Artículo 12.º del Real Decreto citado.
4. Artículo 2.º.3 del Real Decreto citado.
5. "Una aproximación a la Arquitectura desde los fundamentos del diseño".